

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES D E C A N A T O

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 007-2022-D-FACE

Rímac. 14 de enero del 2022

VISTO el Memorando N° 009-2022-D-FACE de fecha 14 de enero de 2022, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Resolución N° 315-2020-D-FACE, se designó al Mg. Gualberto Guillermo HURTADO RAMOS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, Coordinador de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de dos (02) años, del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022;

Que con Resolución № 042-2021-D-FACE, se designa al Mg. Gualberto Guillermo HURTADO RAMOS, las funciones de la Coordinación de Cooperación Nacional e Internacional de la Facultad de Ciencias Empresariales, por el periodo de dos (02) años;

Que el Dr. Tito Doroteo Acosta Castro Decano de la FACE, considera necesario fortalecer las funciones de la Coordinación de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Empresariales;

Que mediante el documento del visto, el Dr. Tito Doroteo Acosta Castro, Decano de la FACE, por excepción, propone al Dr. ESPINOZA ESPINOZA, ALINDOR FERNANDO, docente Auxiliar a Tiempo Completo, 40 h, la Coordinación de Cooperación Nacional e Internacional de la Facultad de Ciencias Empresariales, por el periodo de un (1) año;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Resolución № 1723-2020- R-UNE, de fecha 21 de diciembre del 2020; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESULEVE:

ARTÍCULO N. 1º DAR POR CONCLUIDA, en las funciones de la Coordinación de Cooperación Nacional e Internacional de la FACE, al Mg. Gualberto Guillermo Hurtado Ramos, a partir del 13 de enero de 2022, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO N. 2º ENCARGAR funciones de la Coordinación de Cooperación Nacional e Internacional de la FACE al Dr. Alindor Fernando Espinoza Espinoza, docente Auxiliar TC. 40 h, adscrito al Departamento Académico de Administración y Negocios Internacionales, para el periodo de un (01) años, a partir del 14 de enero de 2022.

ARTÍCULO N. 3º COMUNICAR al Mg. Gualberto Guillermo Hurtado Ramos, Dr. Alindor Fernando Espinoza Espinoza y a las instancias correspondientes, los alcances de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Tito Doroteo Acosta Castro Decano

c.c. Decanato Interesados / Archivo